

En Corcellá de Llobregat a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, don Jaime Balachs Curat, don Juan Curat Llargués, don Antonio Hill Lido, don Santiago Juliá Figueras, don Amado Vives Pal, y don Florencio Abarcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Doña Francisca Garín García permiso para poder vender castañas y boniatos debajo de la marquesina de la Plaza Mercado, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Doña Juanta Sabaté Canaqueras permiso para poder vender castañas y boniatos debajo de la marquesina de la Plaza Mercado, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder provisionalmente a don Antonio Batlle Peix, permiso para poder vender carne de cordero en los números nueve y diez del interior de la Plaza Mercado donde vendía torro.

Quedar enterados de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres dando normas para la confección del Presupuesto del año próximo.

Aprobar en principio el expediente de suplemento de Crédito propuesto por la Comisión de Hacienda en virtud del cual se incrementa el Capítulo



once, artículo primero epígrafe neta con la cantidad de veinte mil seiscientos setenta pesetas, treinta y ocho céntimos procedente del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos, debiéndose someter este expediente a la exposición pública reglamentaria.

Que en lo sucesivo se celebren tres sesiones al mes ordinarias que tendrán lugar a las seis de la tarde los días diez, veinte y treinta.

Concurrir a la información abierta por la Dirección General de Propiedades de renta en esta Diputación Provincial, interesando la reducción de los promedios proyectados para la riqueza rústica y pecuaria.

Comunicar a Don Eduardo Gelabert Fiet, que de conformidad a reiterados acuerdos precedentes este Ayuntamiento tiene prohibida la construcción de edificios y paredes de cerca en la zona determinada como inundable.

Librar certificación de los precios de compra de terrenos de varios sectores de este municipio, interesada por Don Eduardo Gelabert Fiet de conformidad al informe del Arquitecto Municipal.

Que de conformidad a la instancia suscrita por Doña Elvira Martiner Vieda de Prats sea tenido en cuenta el derecho del traspaso de los puestos del abecado para las próximas ordenanzas, de abuela a nieto cuando haya fallecido el parientesco intermedio.

Que de conformidad a la instancia suscrita por Don Elviano Bedina Bercof, veci-



co Industrial, a partir del próximo Presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, que cede suprimida la gratificación de seiscientos pesetas anuales que venía disfrutando en virtud del nombramiento en propiedad, quedando establecido en compensación en lo sucesivo que el tanto por ciento de los derechos de inspección de motores que realice el referido funcionario sea del quince por ciento del total del Padrón de inspección de motores, sin perjuicio del derecho al percibo de los honorarios devengados por los proyectos que le sean encomendados.

Aprobar definitivamente las transferencias acordadas en principio en la sesión celebrada el día seis de Septiembre último, de conformidad a la exposición pública transcurrida sin que se hubiera presentado reclamación alguna.

Aprobar las siguientes facturas: a José Borrás quinientas cincuenta y nueve pesetas dieciocho centimos, al mismo veinticinco centimos, a Lamparas S. novecientos setenta y dos pesetas, a C.A. de Telefonos cincuenta y dos pesetas.

Aprobar el Padrón de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica amillarada, confeccionado para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativo a este término municipal.

Visto el oficio recibido de la Sociedad de Aguas, proponiendo la modificación del presupuesto para la instalación de obras de riego, que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se acuerda:



Primero.- Aceptar el nuevo presupuesto que asciende a dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas veinte céntimos que sustituye al de veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa céntimos según se había acordado anteriormente.

Segundo.- Que para el pago de la referida cantidad se continúe consignando en el presupuesto ordinario el importe anual de dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos durante seis ejercicios, debiendo quedar el saldo cancelado en la séptima anualidad.

Tercero.- Aprobar las condiciones del servicio de riego basadas en el precio estipulado de cuarenta y cinco céntimos los mil metros cuadrados de superficie regable, que quedarán establecidas en la siguiente forma por cada riego: Avenida de J. A. Clavé tres pesetas noventa y siete céntimos.- Plaza Generalísimo una peseta ochenta y nueve céntimos.- Calle Mosén Juan Verdagué (antes Bahne) setenta y cinco céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todas las asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

rr. revisar

Juan Curat  
Jaime Calasch  
E. Vives

Antonio Hier



to que certifico.

*M. Mulla*  
*Amador* *Santiago* *Juan Casart*  
*A. Vives*  
*Antoni Hill* *Jaime Balasch*

En Cornellá de Llobregat, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Casart, Don Juan Casart Clarqués, Don Narciso Serra Araglada, Don Antonio Hill Llido, Don Santiago Juvé Figueras, Don Florencio Ibarca Soldevila, y Don Amador Vives Pal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ibarca Clavero, diez y siete 1943.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la relación valorada presentada por Don Francisco Benas Gómez, para la terminación del monumento de los caídos por Dios y por España, emplazado en el Cementerio Municipal, por un importe de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Aprobar la relación valorada presentada



por don Francisco Penas Gómez, según presupuesto adicional para el pontón de los Cuñidos por días y por España consistente en la construcción del pavimento de chapa de hormigón por losetas de cuarenta centímetros por cuatro centímetros de tierra cocida por un importe de mil ochocientas setenta y una pesetas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de pavimentación de la calle obsequio Jacinto Verdader (sector comprendido entre la calle Virrey del Pilar y la de José Benavente) suscrita por el Tenor Concejal de Obras Públicas, el Arquitecto municipal y el contratista rematante.

Aprobar las siguientes facturas: a José Torres ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; a Hijo de ob. Xaró una de cuatrocientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos, otra de ciento cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, otra de ciento treinta pesetas treinta céntimos, otra de ciento setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, otra de cuatrocientas noventa y una pesetas noventa y cinco céntimos y otra de ochocientas treinta y cinco pesetas noventa céntimos. - a José Torres ciento cuarenta y nueve pesetas sesenta céntimos. - a Productos Anglin ciento siete pesetas cincuenta céntimos. - A elbaterias para la construcción una de ochocientas veintiseis pesetas, otra de setecientas cincuenta y seis pesetas, otra de setecientas setenta pesetas y otra de mil seiscientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos. - a Enrique Campesó ciento cincuenta pesetas. - a Boyer Hermanos y Compañía sesenta pesetas. - a Agustín Bo ochenta



peretas: - a José Corra, noventa peretas; - a Antonio Freixas, setenta peretas; - a Pedro Obelich, setenta y cinco peretas; - a Eernica S. A. tres mil ochocientos quince peretas; - a Francisco Company, setenta y siete peretas setenta y cinco céntimos; - a Jaime Penas, una de ciento cincuenta y ocho peretas y otra de treinta peretas; - a Pedro Justé, tres mil seiscientos setenta y ocho peretas.

Aprobar el presupuesto presentado por el pintor Don Pedro Obelich, para pintar el Cuartel de la Guardia Civil varias dependencias por un total de setenta y cinco peretas.

Visto el presupuesto presentado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona para la instalación de dos ramales para las dos bocas llenadoras destinadas al servicio de riegos por medio de carri-cubas de este Ayuntamiento, se acuerda comunicar a la citada Empresa que visto el coste del mismo, desiste el Ayuntamiento de efectuar este servicio.

Se acuerda:

Que interesando la Hermandad Sindical de Labradores de esta localidad, el traspaso de los servicios de la Guardia Rural para el próximo ejercicio, según oficio recibido de dicha Entidad, se acuerda a lo solicitado por la misma y en consecuencia, a partir del primero de Enero próximo vendrán a su cargo el mantenimiento de la Guardia Rural, así como el arbitrar los medios necesarios para su sostenimiento, quedando por tanto el Ayuntamiento eximido de este ser-



cis y dejando de pertenecer al mismo el personal que la integraba.

Aprobar los siguientes expedientes de obras:  
 a Doña María Bartolomé Herras, para construir una casita de bajos en la calle Cornella el barrio.- a Doña Pilar Alvará Comas, permiso para construir un almacén de tres metros cincuenta centímetros por diez metros sobre el cubierto que posee en la calle Federico Folch.- a Don Evaristo Ramón el boliné, permiso para construir un cubierto en su finca de la calle San Luis.- a Don Jaime Carda Guilera, permiso para construir una casa de bajos y piso en la calle Ebarcia Rosa.- a Siemens - Industria Eléctrica S. A. permiso para ampliar un cuerpo de edificio de su fábrica, cambiar el tejado de otra nave y construcción de una nueva planta sobre otra ya construida.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero.- Aprobar el trazado de las calles propuesto para urbanizar la finca denominada (L'osarte ó Trípi) propiedad de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de conformidad a la solicitud presentada por el Director de la referida Empresa con fecha veintinueve de Julio último.

Segundo.- A fin de que no resulten gravosas al presupuesto municipal la realización de las obras que el proyecto presentado requiere, la Sociedad General de Aguas de Barcelona realizará con carácter previo a toda urbanización y a sus costas las



siguientes obras:

A).- El desmonte y terraplenado de tierras de acuerdo con los planos de perfiles longitudinales de las calles, que se acompañan a la instancia.

B).- Las obras necesarias para la alineación de las calles de manera especial la del edificio denominado "La Cantina" de acuerdo también con los repetidos planos.

C).- Las que sea necesario realizar en los entrees de las calles proyectadas con la característica de Cornellá a Fogás de Bordera.

D).- La construcción de la tubería-cloaca de la recogida de aguas también consta en los planos, a fin de evitar la inundación de un sector de la calle Rubio y C.

Tercero.- Asimismo también con el fin de que no resulten gravosas al presupuesto municipal la realización de las demás obras de urbanización, no autorizar en esta zona el cerramiento de ninguna parcela vendida por dicha Sociedad ni ninguna otra clase de construcción, sin que previamente se deposite en este Ayuntamiento, la cantidad que corresponda para responder de la colocación del encintado y de la construcción de la acera.

Cuarto.- El Ayuntamiento oportunamente construirá la cloaca de la recogida de aguas y las regatas de la calle descendente, cobriendo a cargo de los propietarios afectados el coste íntegro de dichas obras, a cuyo fin la Sociedad General de Aguas al vender la parcela afectada



tada por estas obras, lo hará constar en la transmisión de dominio.

Quinto. - El Ayuntamiento aceptará la cesión de los terrenos destinados a viales siempre que la Sociedad General de Aguas de Barcelona haya efectuado por completo las obras indicadas en la cláusula segunda siendo por tanto, la conservación limpia, alumbrado y demás servicios municipales de las calles comprendidas en la urbanización a cargo de la Empresa solicitante hasta tanto se efectúe la recepción de los referidos terrenos, y respondiendo la Empresa urbanizadora de los perjuicios que ocasionaren a las vías públicas el mal estado de la urbanización.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Proceder a la enagenación de las cónas existentes en los cauces comunales para su arrouque y aprovechamiento, en la forma siguiente:

En el sector integrado por el Cerropleu de Defensa, comprendido entre la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell hasta el desagüe de la Colectora General, se procederá a adjudicarlo al mejor postor en la subasta que se anunciara bajo el tipo de *Enventes perdas*.

En el sector integrado por la Riera de San Juan, desde el linde del Término municipal, hasta su cruce con los Ferrocarriles Catalanes, se acepta la petición formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y en virtud de la cual se autoriza a los labradores colindantes al aprovechamiento de las cónas de la citada Riera en la zona vecina a su finca, median



te el pago de dos pesetas el metro lineal, a cuyo efecto por los Guardas Rurales se facilitará la relación de los nombres de los agricultores interesados entendiéndose que renuncian a este derecho los que no las hubiesen cortado durante el mes de Enero próximo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

*M. Sureda*  
*Jaime Palasés*  
*Juan Curat*  
*José Juan*  
*Antonio Hill*

En Cornellá de Llobregat a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y siendo las diecisiete horas, se han reunido en sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Palasés Curat, Don Juan Curat Llaquejés, Don Santiago Juvé Figuera, Don Basilio Rufas Juster, Don Antonio Hill Llido, Don Amado Vives Pal, Don Narciso Ferrera Anglada y Don Florencio Barcos Galdé